



JUNTA ELECTORAL

--1/3--

RES JE Nº 31 DEL 08/04/2022

VISTO la presentación del Dr. Augusto GONZALEZ NAVARRO en su carácter de docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y candidato a Decano de la misma Unidad Académica, de fecha 01/04/22, y,

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicita se incorporen al padrón de Profesores Titulares a los docentes Martín Eugenio ABDALA, Gustavo Adolfo BELLAGAMBA y María Gilda PEDICONE, quienes habrían concluido ya el trámite del concurso respectivo para acceder al cargo de Profesores Titulares en la facultad mencionada.

Que argumenta en su favor que los expedientes de los concursos fueron elevados para resolución Rectoral, pero por un error involuntario no se incluyeron, y que por ello se encuentran aún en Secretaría Académica de la Facultad de origen; lo cual incide, según su planteo, de manera directa en la conformación de los padrones electorales.

Que agrega que, aun cuando no se haya emitido resolución del Rector, dicho acto administrativo es -a su criterio- reglado y constituye una mera diligencia procedimental, pues ya se cuenta con la resolución del Consejo Directivo por mayoría de 2/3. Manifiesta que tal fue el criterio también de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los demás expedientes de otros docentes, que, con el mismo trámite, fueron incluidos en los padrones correspondientes a los cargos a los cuales accedieron por concurso.

Que la omisión incurrida, continúa, genera una lamentable situación de desigualdad respecto de sus pares, cuyos concursos recibieron aprobación en la misma sesión, y fueron por ello incorporados a los padrones correctos; por lo que solicita se incorpore a los profesores Martín Eugenio ABDALA, Gustavo Adolfo BELLAGAMBA y María Gilda PEDICONE al padrón de profesores titulares.